

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 297

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 4 de junio de 2002

Término del artículo 113: 13 de junio de 2002

SUMARIO: Lucha contra la impunidad realizada por los padres de Simón Riquelo, secuestrado en la Argentina por militares uruguayos en 1976. Expresión de reconocimiento a los mismos. **Gutiérrez (F.) y otros.** (845-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados por el que se expresa reconocimiento por la lucha incansable y tenaz contra la impunidad por parte de Sara Méndez y Mauricio Gatti –hoy fallecido–, para encontrar a su hijo Simón Riquelo, secuestrado por militares uruguayos en 1976; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Alfredo P. Bravo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gabriel L. Romero. – Alberto A. Coto. – Sarah A. Picazo. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Guillermo E. Johnson. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo Gómez. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José A. Mirabile. – María L. Monteaquado. –

Aldo C. Neri. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar nuestro más profundo reconocimiento a la lucha incansable y tenaz contra la impunidad, por Sara Méndez y Mauricio Gatti –hoy fallecido– para encontrar a su hijo Simón Riquelo (secuestrado por militares uruguayos en 1976 en la Argentina, junto con su madre, a los veinte días de nacer), lucha mediante la cual pudo recuperar a su hijo sustraído ilegítimamente, en el marco del Plan Cóndor.

Francisco V. Gutiérrez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Daniel Carbonetto. – Franco A. Caviglia. – Eduardo D. J. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteaquado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (F.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Usted sabe muy bien que la lucha en defensa por los derechos humanos es incansable y permanente. Nuestro país ha vivido una de las épocas más tenebrosas de la historia mundial que ha dejado miles de deudos que han perdido a sus familiares sumergidos en la vorágine desarrollada por la represión de Estado. Pero además, señor presidente, miles de ciudadanos de diverso origen han extrañado a sus hijos durante años y su esfuerzo permanente ha posibilitado logros a pesar de las leyes de impunidad vergonzantes votadas por el Poder Legislativo.

Los delitos de lesa humanidad, que perviven en el tiempo, no han podido soslayarse a pesar de los intereses y de las presiones de los sectores represivos, y el esfuerzo de tantos familiares logró que una vez más una madre se haya reencontrado con su hijo después de décadas de extrañamiento.

La historia de Sara Méndez tiene todos los componentes que se podría imaginar para hacer una película sobre las dictaduras militares del Cono Sur: detención ilegal, torturas, secuestro y apropiación de bebés, traslado fronterizo clandestino vía Plan Cóndor, prisión política, Justicia ineficiente y vulnerable a la presión militar, censura de prensa, anonimato e impunidad de los criminales... Pero tiene también una particularidad: Sara es una madre sobreviviente que busca a su hijo desaparecido.

En 1973, Sara Méndez se refugió en la Argentina huyendo de la represión política en Uruguay. En junio de 1976 nació en Buenos Aires su hijo Simón. Cuando éste tenía 21 días irrumpió en su hogar un comando integrado por los militares Gavazzo, Corbero, Silveira, Rodríguez Buratti y Campos Hermida, operadores uruguayos del Plan Cóndor, quienes detuvieron a Sara y se llevaron a Simón, a quien nunca más vio. Fue torturada en el centro clandestino de detención Automotores Orletti, y de allí trasladada clandestinamente a Uruguay con otros 25 detenidos, muchos de ellos posteriormente desaparecidos.

Después de cumplir cuatro años de prisión legal, fue liberada y continuó la búsqueda de su hijo, que había iniciado desde la cárcel. Estuvo en Buenos Aires colaborando con las Abuelas de Plaza de Mayo y siguiendo varias pistas posibles sobre Simón.

En 1986 recibió información sobre la existencia de un niño montevidiano llamado Gerardo Vázquez, quien –por varios elementos coincidentes– podría

ser su hijo. Después de dos años de gestiones con los padres adoptivos para intentar que accedieran a realizarle la prueba de ADN al menor, Sara y el padre de Simón (Mauricio Gatti, hoy fallecido) recurrieron a la Justicia para exigir que se hiciera la mencionada prueba y se investigaran el origen del menor y las circunstancias de la adopción.

Así comenzó –en 1989– un largo periplo que empezó por la justicia penal (que consideró el caso comprendido bajo la ley de caducidad y lo archivó) y siguió por la civil. A pesar de que dos jueces (que luego fueron apartados del caso) y el fiscal habían fallado a favor de Sara, el proceso culminó nueve años después con una sentencia definitiva de la Suprema Corte de Justicia, confirmando el rechazo de las instancias anteriores a la solicitud de Sara Méndez de que se ordenara la prueba sanguínea para establecer la identidad de Gerardo Vázquez. De este modo Sara permaneció con la certeza de que se trataba de su hijo, pero la Justicia le negó la posibilidad de confirmarlo, desestimando los numerosos elementos aportados que, junto con la negativa de la familia adoptante y su parentesco con el militar Rodríguez Buratti, arrojaban fundadas sospechas sobre el proceso de adopción.

La Justicia argentina le comunicó a Sara Méndez que el examen de ADN había dado un resultado positivo de 99,999 (infinito) por ciento, el máximo que se puede lograr.

Podemos decir que la búsqueda terminó; ahora empieza esta otra, tan compleja, que es la de una madre y un hijo que se encuentran y que tienen que empezar a conocerse.

Señor presidente: el reencuentro entre la señora Sara Méndez y su hijo es un triunfo de la sociedad civil, porque demuestra que el esfuerzo y el tesón ciudadano sobreviven más allá de la falsedad y el encubrimiento impuestos a través del terror y la desmovilización.

Estoy seguro de que la expresión de reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados colaborará con el espíritu de estricta justicia que debe primar en todas nuestras acciones, pero también aportará un imprescindible apoyo a todas las acciones ciudadanas que se resisten a perder la memoria.

Francisco V. Gutiérrez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Daniel Carbonetto. – Franco A. Caviglia. – Eduardo D. J. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteagudo.